

Mar Baeza Campeño y otros contra la empresa Antonia Cuesta, Sociedad Limitada, sobre resolución de despido, se ha dictado resolución de fecha 3 de febrero de 2006, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia total provisional de la empresa Antonia Cuesta, Sociedad Limitada a los fines de la presente ejecución por importe de 162.948,16 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial, doña Inmaculada Pérez Bordejé.—6.645.

ÁRIDOS VELILLA, S. A.

(Sociedad escindida)

TRANSLUMAR LOGÍSTICA S. L.

(Sociedad beneficiaria)

SERVICIOS INMOBILIARIOS

DALUMAR, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Aridos Velilla, Sociedad Anónima celebrada el día 17 de febrero de 2006, acordó por unanimidad la escisión parcial de la misma, mediante la integración y traspaso en bloque de dos unidades económicas escindidas en el patrimonio de las beneficiarias de nueva creación Translumar Logística, Sociedad Limitada y Servicios Inmobiliarios Dalumar, Sociedad Limitada. La escisión se acordó sobre la base del Proyecto de escisión suscrito por el administrador de la sociedad de fecha 14 de febrero de 2006, y presentado en el Registro Mercantil de Toledo.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de febrero de 2006.—El Administrador Único, don Luis Ángel Martínez García.

1.ª 20-2-2006

ARTALCA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y universal, celebrada el día 10 de febrero de 2006, aprobó por unanimidad la liquidación de la sociedad. Se aprobó igualmente el balance final de liquidación siguiente:

| | Euros |
|----------------------------|------------|
| Activo: | |
| Tesorería | 55.889,41 |
| Total activo | 55.889,41 |
| Pasivo: | |
| Capital Social | 60.102,50 |
| Reservas | 19.325,02 |
| Resultados negativos | -22.539,77 |
| Pérdidas y ganancias | -3.331,73 |
| Total pasivo | 55.889,41 |

Madrid, 13 de febrero de 2006.—El Liquidador, Arsenio Quintanilla Martín.—7.016.

ARTSCAPITAL INVESTMENT, S. L.

Se convoca a la Junta General Extraordinaria de Socios que tendrá lugar en Madrid, c/ Velázquez, 18, el día 21 de marzo de 2006, a las 17 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuese preciso, el día 22 de marzo de 2006, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, como Balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la fusión de Artscapital Investment, S.L. con sus sociedades filiales Grupo Netjuice Consulting, S.L., Unipersonal y Reaction, S.L., Unipersonal, mediante la absorción de las dos últimas por la primera y consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas con traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y previa aprobación, en su caso, de dicho proyecto de fusión.

Tercero.—Documentación de acuerdos.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Sesión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el proyecto de fusión contiene las siguientes menciones:

a) Sociedad absorbente: Artscapital Investment, S.L., domicilio en Madrid, c/ Velázquez, 18. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid tomo 11611, folio 75, hoja M182322. Sociedades absorbidas: Grupo Netjuice Consulting, S.L., domicilio en Madrid C/ Velázquez, 18 inscrita en el Registro Mercantil de Madrid tomo 16783, folio 104, hoja M236888 y Reaction, S.L., domicilio en Alcobendas (Madrid) c/ Caléndula, s/n inscrita en el Registro Mercantil de Madrid tomo 13000, folio 90, hoja M209650.

b) Dado que las sociedades absorbidas se encuentran íntegramente participadas por Artscapital Investment, S. L., no es preciso incluir ni tipo ni procedimiento de canje en virtud de lo dispuesto en el artículo 250 Ley de Sociedades Anónimas.

b) Los efectos de la fusión y la fecha a partir de la cual las operaciones de las absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será el día 1 de enero de 2006.

c) No se otorgará ninguna clase de derecho especial a ningún socio ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

Los socios podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 16 de febrero de 2006.—Ignacio Cerdeiras Secretario del Consejo.—7.609.

AVANCE INTEGRAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 170/05 de este juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de María del Carmen Cid Sánchez, contra la empresa Avance Integral, Sociedad Limitada, se ha dictado en fecha uno de febrero de dos mil seis auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 16.643,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de febrero de 2006.—La Secretaria judicial, María José Ortiz Rodríguez.—6.608.

BB BABY SHOP, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 139/2005, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, segui-

dos a instancia de Francisco de Linos Castells contra la empresa BB Baby Shop Sociedad Limitada, sobre Ordinario, se ha dictado en fecha 1 de febrero de 2006 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia Parcial por importe de 4.393,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—6.692.

BERMEO OFF SHORE, S. A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, Muelle Errosape, sin número, Bermeo, Bizkaia, el día 1 de marzo a las 17:00 horas, en primera convocatoria y el día 2 de marzo a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento, en su caso, de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Previsión de cierre del año 2005: ingresos y resultados, cumplimiento de objetivos.

Tercero.—Objetivos para el ejercicio 2006.

Cuarto.—Reelección, o cese y nombramiento de Administrador.

Quinto.—Informe sobre la «Concesión administrativa» en el Puerto de Bermeo.

Sexto.—Informe sobre las actuaciones llevadas a cabo ante algunos clientes a los efectos de contrarrestar las llevadas a cabo por la competencia.

Séptimo.—Informe para la decisión sobre la reposición de la grúa accidentada: cronología de actuaciones, informes económicos sobre las diversas alternativas, financiación, UTE y su régimen de funcionamiento, decisión adoptada y su incidencia en la cuenta de resultados.

Octavo.—Informe sobre la evolución de las principales magnitudes de la actividad de la empresa durante los últimos cinco años: número de clientes y barcos, toneladas manipuladas, ingresos y costes de explotación.

Noveno.—Informe sobre la evolución de las operaciones vinculadas entre la sociedad y sociedades del grupo Erhardt durante los últimos cinco años.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Dicha convocatoria se realiza en cumplimiento por el Administrador de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

Bermeo, 3 de febrero de 2006.—El Administrador Único, Juan José Mencía Huergo.—7.289.

BERNARD L. DURAND, ALBAN COOPER ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

ALBAN COOPER IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA

ALBAN COOPER CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA

PROMOCIONES ENSENADA DE GÁNDARA, SOCIEDAD LIMITADA

ASOCIACIÓN DE DESARROLLOS DE ESPACIOS COMERCIALES, SOCIEDAD LIMITADA

ASESORAMIENTO GLOBAL DE ESPACIOS COMERCIALES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 24/05, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, se-